

Don 1.

mente los tiempos de la ocurrencia, y au-
 queta comun aceptación de los ^{reales} ~~reales~~ Incen-
 dentes, y de los Cavalleros Comarcalos de N. E.
 le ha sido primerio excesivo acurtravafo; Llego
 caso de no poderlo continuar, mediante su
 avanzada edad de 55. años, acidentee ha
 virtual, y otros quebrantos, que le tienen
 rendido el animo, y las fuerzas, de forma
 que de conformidad combienen los me-
 dicos sea preciso dexar esta tarea, para poder
 combalecer en parte, la perdida valid, expues-
 ta por el Contrario.

Cometante a N. E. el conueno de coope-
 diente, an del Gov. economico, como el de
 fomento de su realiaz, y privilegio, y la fu-
 cion de documentar las dependencias, en
 la Superioridad, las Juntas establecidas p.
 usencia. La primera gravedad, y la aton-
 que todo ello demerere, en la obligacion
 el que dice, y en esta como tan penultima
 el empleo, que exerce, se vacificara hasta

